



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobado provisionalmente el expediente 3/2018 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 2018, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días en cumplimiento del artículo 177.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, el acuerdo se elevará a definitivo y se publicará igualmente mediante inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Fuensalida 23 de abril de 2018.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

Nº. I.-2192